

LOTA, 20 de ENERO de 2014.-

DECRETO N° 169.- /

Vistos:

- a) Revisión y Análisis Derecho Bienes del Personal de Planta Municipal y Contrata.-
b) Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
c) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
d) Ley 19.180 y Ley N° 19.269, art. 25.-
e) Dictamen de Contraloría General de la República N° 22.234 del 24 de julio de 1995.-
f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-
Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Reconócese Bienes que a continuación se detallan a los funcionarios que se indican:

FUNCIONARIO	Fecha Cumplimiento	Número Bienes	Fecha Inicio del Pago Bienes
ALICIA DEL CARMEN ACEVEDO FIERRO	01.01.2014	02	01.02.2014
LUIS ALBERTO SOLAR JANCINAS	01.01.2014	04	01.02.2014
ERIKA CARLOTA BARRIGA POBLETE	07.01.2014	02	01.02.2014
GRECIA ELIANA QUIERO MONSALVE	01.01.2014	10	01.02.2014
HERTA DEL TRANSITO ITURRA SOBARZO	01.01.2014	10	01.02.2014
ERNESTINA BERNARDA ROMERO ACUÑA	01.01.2014	10	01.02.2014

2.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

3.- Los gastos que origine el presente Decreto serán con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

CONTROL

JEEP/ his.-

Distribución:

- Departamento de Personal.-
- Carpeta Personal.-
- Enc. Remuneraciones.-
- Archivo.-